

## RESOLUCION UNRN N° 1282/10

Viedma, 1 de Noviembre de 2010

**VISTO**, la Ley N° 26. 330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) para el desarrollo de actividades universitarias en la provincia de Río Negro, la Resolución ME 1597/08 que aprueba el Proyecto de Estatuto Provisorio y la propuesta de creación de la carrera de Abogacía, en la Sede Atlántica, ciudad de Viedma

### CONSIDERANDO

Que la propuesta surge del análisis de las necesidades de oferta de programas que se vinculen con los problemas de la sociedad y los ámbitos públicos y que sean estos los que definan la creación de las carreras, los contenidos de los planes de estudio y los programas de investigación.

Que dada la importancia creciente de garantizar la formación superior en todas las áreas del conocimiento se trata de acompañar el desarrollo del conjunto de los factores, la producción y la cultura de la región, promoviendo la creación y la asimilación del progreso tecnológico y la formación del factor humano en función de la resolución de los problemas y demandas de la comunidad.

Que el título de abogado tiene un notable valor agregado. El abogado es un egresado de carrera con amplia tradición académica en el país y en el mundo, dado que se trata de una profesión comprometida con el adelanto de las ciencias y de la tecnología, con las nuevas tendencias sociales y los procesos de cambio.

Que es necesario a los efectos de garantizar la sustentabilidad y la calidad de las actividades académicas establecer un numerusclausus en función de la capacidad educativa de la UNRN y el desarrollo equilibrado de la oferta académica en la Sede.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.



**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

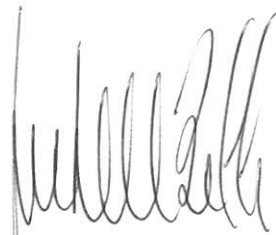
**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Crear la carrera de Abogacía, que otorga el título de Abogado por la Universidad Nacional de Río Negro.

**Artículo 2.-** Determinar el dictado de la carrera, creada en el Artículo 1º, en la Sede Atlántica, ciudad de Viedma.

**Artículo 3.-** Aprobar los fundamentos, objetivos, alcances del título, el plan de estudios y los requisitos de permanencia y graduación de la carrera de Abogacía que como Anexo I, integra la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Registrar, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR ORGANIZADOR  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCION UNRN N° 1282/10**

**ANEXO I**  
**RESOLUCION UNRN N° 1282/10**  
**PROYECTO DE CARRERA DE GRADO DE ABOGACÍA**  
**SEDE ATLÁNTICA –VIEDMA**

a) **UNIVERSIDAD**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

b) **TÍTULO**

a) Final: **Abogado** (3490 Hs)

c) **CONDICIONES DE INGRESO**

Será condición para el ingreso a la carrera:

- Poseer título o certificado de Nivel Medio o superior obtenido en el país, cuya validez esté garantizada por las leyes y normas vigentes.
- Poseer título o certificado de Nivel Medio o superior obtenido en el extranjero y reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación y demás jurisdicciones educativas, o revalidado de acuerdo con las normas vigentes y debidamente legalizado.
- Haber cumplimentado los procedimientos y requisitos del Programa de Ingreso de la UNRN.

d) **CONDICIONES DE EGRESO**

1. Haber aprobado las asignaturas que conforman el plan de la carrera de Abogacía
2. Haber aprobado el trabajo final de seminario de grado que estipula el plan de la carrera
3. Haber cumplido la actividad de trabajo social que estipula el Estatuto de la UNRN y el plan de la carrera
4. En el caso de los alumnos extranjeros, haber cumplido con la matrícula anual exigida por la UNRN correspondientes a todos los años lectivos.

e) **FUNDAMENTOS DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA**

La Universidad Nacional de Río Negro se ha propuesto desde su proyecto institucional desarrollar oferta de programas de estudio que se vinculen con los problemas de la sociedad y los ámbitos públicos y que sean estos los que definan la creación de las carreras, los contenidos de los planes de estudio y los programas de investigación. Se trata de acompañar el desarrollo del conjunto de los factores, la producción y la cultura de la región, promoviendo la creación y la asimilación del progreso tecnológico y la formación del factor humano en función de la resolución de los problemas y demandas de la comunidad. Es así que la Universidad ha interpretado la necesidad de creación de la carrera de Abogacía en la ciudad de Viedma, Sede Atlántica, capital de la Provincia y sede de los organismos de la administración provincial.

La ciudad de Viedma, fundada el 22 de abril de 1779 por la Corona española en el marco de la

reforma política administrativa llevada cabo por el Rey Borbón Carlos III, es el único asentamiento poblacional que perduró en la Patagonia desde el siglo XVIII hasta la organización del Estado Nacional, devino por la ley 954 en capital de la Gobernación Nacional de la Patagonia, convirtiéndose luego, en los términos de la ley 1532, en capital del Territorio Nacional de Río Negro, para finalizar, provincialización mediante, en la merecida capital de la Provincia.

En consecuencia, forma parte de la identidad cultural de esta ciudad, la existencia de un histórico sector público que exige la formación de profesionales en distintas áreas de las Ciencias Sociales como la Administración Pública, la Ciencia Política y el Derecho muchas de las cuales son desarrolladas por la UNCOMA en su sede de la ciudad de Viedma.

Sabido es que la carrera de Abogacía es la más numerosa en el país y que su matrícula representa más del 11% en el total de las universidades nacionales y el 14% en las universidades privadas. Hubo en el país en el año 2008 más de 188 mil estudiantes de la carrera distribuidos en las 57 carreras vigentes en el sistema universitario. En la tradición universitaria argentina sigue siendo el título profesional más requerido por la demanda y la carrera con más profesionales en el país (11,7 según el censo de población 2001) y la tercera con más graduados ocupados después de Medicina y Ciencias Económicas.

El título de abogado tiene un notable valor agregado. El abogado es un egresado de carrera con amplia tradición académica en el país y en el mundo, dado que se trata de una profesión comprometida con el adelanto de las ciencias y de la tecnología, con las nuevas tendencias sociales y los procesos de cambio. No es curioso entonces que desde 1810 hubo 29 presidentes argentinos abogados y desde 1983 todos lo fueron.

Esta tendencia, compartida en Latinoamérica pareciera vincular a los profesionales del Derecho con el ámbito público por las propias características de la profesión, en muchas ocasiones mediadora entre la sociedad y el Estado, donde el conocimiento de los marcos jurídicos y los procedimientos para su aplicación resultan además indispensables frente a la necesidad de fortalecer la institucionalización y el estado de Derecho.

Por otra parte esta carrera tradicional representa en la impronta de la propia institución universitaria y en la sociedad la perspectiva del ascenso social y es desde el mercado es un título con mucha demanda. Es así que título de abogado sigue representando la posibilidad de abordar una amplitud de campos disciplinarios y ámbitos de aplicación.

### **Abogacía en la UNRN**

La carrera ha sido formulada con principios de flexibilidad curricular que permiten generar recorridos de acuerdo a las aspiraciones y expectativas de los estudiantes. En ese camino se interpreta que las alternativas propuestas significan un camino de acercamiento al trabajo futuro, o al menos a las expectativas generadas por distintos de proyectos de vida. Se promueve de esta manera que los estudiantes desarrollen autonomía y capacidad de decisión sobre su desarrollo formativo orientados por profesores y tutores de la carrera para la selección de las materias optativas.

La Universidad ha incluido en el diseño de la carrera materias que desde el pluralismo de ideas y perspectivas representan nuevos campos jurídicos que aspiran a ser el sello distintivo de este plan de estudios. Entre ellas se cuentan derecho informático, derecho de la propiedad intelectual o industrial, derecho ambiental, técnicas legislativas, resolución alternativa de conflictos así como una oferta de materias electivas tales como gobierno electrónico, violencia y género, políticas públicas, derecho administrativo global, por ejemplo.

Además postula que el Derecho de los Derechos Humanos se constituya no sólo como una materia obligatoria sino que este presente a través de contenidos transversales incorporados al conjunto de la oferta académica. En este sentido, la creación de una nueva carrera de abogacía aporta y brinda una oportunidad que debe aprovecharse para vincular los conocimientos tradicionales de la carrera con la historia nacional y latinoamericana de violación sistemática de derechos humanos durante regímenes militares así como, la oportunidad de formar operadores jurídicos que sepan mirar, interpretar y operativizar jurídicamente las necesidades de cumplimiento efectivo de los derechos humanos para los sectores más desaventajados de la población.

Es una oportunidad también para que los futuros abogados se encuentren desde el inicio de sus estudios con una oferta plena de las complejidades de los nuevos campos jurídicos a lo que se suma una estrategia que pretende reforzar tanto las necesidades de la gestión administrativa del Estado y de los organismos e instituciones internacionales. En esa línea, la vinculación de la Universidad y de esta carrera en particular con la sede del Gobierno de Río Negro aporta una oportunidad de vincular los programas y recorridos específicos con las necesidades de la vida institucional y política de la provincia.

Por ello se aspira a construir, como establece la Ley de Educación Superior, una visión integrada del sistema educativo, que parta de la promoción del perfil de la carrera en los ciclos medios a la posibilidad tomar dentro de las materias electivas, cursos que refuercen estos perfiles delimitados por la oferta y por los proyectos de los alumnos. Dentro de estas ofertas, además que aquellas orientadas a profundizar el estudio del Derecho vinculado a las nuevas tecnologías y las gestión pública, se espera reforzar las ofertas que permitan a los egresados que expresen ese proyecto de vida, iniciar durante el grado una formación que los habilite a trabajar en organismos internacionales o agencias que requieran un conocimiento del derecho internacional o extranjero, a través de la toma de cursos brindados en posgrados que brinda la universidad.

El diseño de la carrera que incluye materias optativas posibilitará asimismo el intercambio con otras universidades del país o del exterior como con otras carreras de la sede y de la universidad tanto de grado como de posgrado. Entre esas ofertas se contempla incorporar asignaturas como Violencia familiar; Derecho a la vivienda; el Derecho frente a la protesta social; Antropología política; Derecho del deporte; Bioética; Jurisprudencia de la Corte interamericana de Derechos humanos; Recepción de la jurisprudencia Internacional en la interna; Derecho de la Navegación; Sociología jurídica; Argumentación jurídica; Derecho de Seguros; etc.

La UNRN impulsa en toda su oferta los mecanismos que refuerzan la enseñanza práctica, razón por la que se privilegiará el diseño de programas que incluyan la práctica profesional frente a problemas sociales y clientes reales desde el primer año.

Asimismo y en virtud de los principios institucionales se promoverá la organización de Clínicas Jurídicas y programas y proyectos de extensión comunitaria, destinados a que los estudiantes de la **carrera de abogacía** trabajen en casos reales de interés público.

#### **f) OBJETIVOS DE LA CARRERA**

Los estudiantes deberán poseer las actitudes para comprender las responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas referidas a la actuación como profesionales, que debe posibilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia, a un modo de resolución de los conflictos en un estado democrático de derecho, ya sea que los profesionales se desempeñen como representantes de sus clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, árbitros de conflictos; como asesores,

consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos; como docentes e investigadores;

**La obtención de una formación rigurosa promoverá:**

- (a) la comprensión de la teoría, de la filosofía y de las diversas áreas del derecho y sus instituciones;
- (b) las técnicas de análisis jurídico; técnicas de resolución de problemas, de negociación y resolución de conflictos; técnicas de comunicación oral y escrita; técnicas de interpretación y argumentación; técnicas de investigación social, como así también otras habilidades fundamentales que son necesarias para trabajar eficazmente en la profesión jurídica;
- (c) el análisis crítico de los principios básicos del derecho público y privado;
- (d) la adquisición de conocimientos y habilidades propias del campo de las ciencias sociales, como marco integrador de la formación para el ejercicio de las diversas prácticas implicadas en la profesión;

**La comprensión de la abogacía como una profesión que implica:**

**Artículo 1** obligaciones referidas a la traducción de demandas sociales colectivas o individuales en reclamos jurídicos;

**Artículo 2** la inclusión de sectores excluidos del acceso a la justicia a través de la prestación de servicios jurídicos gratuitos; ya sea a través de la información, la promoción o la defensa de sus derechos;

**g) PERFIL DEL ABOGADO**

El egresados deberán poseer:

Capacidad para conocer sustancialmente el Derecho positivo y las grandes categorías del Derecho.

Capacidad para resolver problemas profesionales complejos, manejar con precisión el lenguaje técnico y diseñar y proponer soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias del ejercicio profesional.

Capacidad para el análisis de las decisiones y prácticas judiciales.

Capacidad para reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del Derecho en un contexto de Estado social y democrático de Derecho y de compromiso con la promoción de los Derechos Humanos.

Habilidad para analizar críticamente el sistema jurídico e incentivar el interés por la investigación.

Capacidad de evaluar axiológicamente las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar. Capacidad de desempeñarse de manera humanística y ética.

Capacidad para reconocer la apertura hacia otros campos de conocimiento.

Capacidad específica para la elaboración de normas jurídicas.

## h) PROPUESTA DE ALCANCES PARA LAS TITULACIONES

1) Los alcances de la tarea del **Abogado** serán:

### **A. En el sector público**

- 1) Administrar justicia y ejercer funciones auxiliares de la justicia.
- 2) Desempeñarse en la función de los tribunales fiscales y tribunales de cuentas.
- 3) Ejercer la justicia de paz.
- 4) Desempeñarse en el Ministerio Público, en los cargos en los que legalmente se requiera la calidad de abogado.
- 5) Desempeñarse en el Consejo de la Magistratura de la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 6) Integrar el cuerpo de abogados del Estado a los fines del asesoramiento y defensa ante los tribunales del poder ejecutivo y de todos los organismos que integran la administración.
- 7) Emitir dictámenes e informes jurídicos en las administraciones e intervenciones judiciales y en el ámbito de la administración pública centralizada y descentralizada.
- 8) Ejercer la función de asesor jurídico en las autoridades públicas no estatales en todo asunto que requiera una opinión jurídica.
- 9) Desempeñarse en la carrera diplomática y en el Servicio Exterior de la Nación.
- 10) Acceder al ejercicio de la función notarial realizando los cursos complementarios necesarios.
- 11) Asesorar en cuestiones que requieran de una técnica y política legislativa.
- 12) Participar en todo el denominado sistema electoral, desde la confección y control de los padrones hasta la celebración del acto eleccionario, su control, llevado de los escrutinios primarios, resultados, entre otros, según se reglamente específicamente al efecto.
- 13) Desempeñar demás cargos en los poderes del Estado, para los que se requiera conocimientos jurídicos.

### **B. En el sector privado**

#### **a) En el ámbito judicial**

- 13) Patrocinar y representar a quienes requieran sus servicios en procesos voluntarios, contenciosos o universales, en procesos ordinarios, sumarísimos, sumarios, laborales, incidentes, procesos de ejecución, especiales, concursos civiles, quiebras o concursos preventivos, procesos sucesorios, arbitrales, procesos penales y correccionales, procesos colectivos y demás procesos jurisdiccionales; y poder actuar en ellos también:
- a) como administrador judicial,
  - b) como interventor o veedor,
  - c) como partidador,
  - d) como albaceas,
  - e) como árbitros y amigables componedores,
  - f) como perito en su materia en todos los fueros,

g) como síndico en concursos y quiebras

**b) En el ámbito de la función jurisdiccional en sede administrativa**

14) Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales en las acciones y procedimientos administrativos o actividades propias de la administración pública y ante organismos vinculados con los servicios públicos, cuya complejidad jurídica así lo requiera.

15) Intervenir en todas las actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, y con su firma en todo trámite de registración de contratos sociales y sus modificaciones.

16) Intervenir como letrado patrocinante en todos los reclamos y audiencias a celebrarse ante la autoridad administrativa correspondiente (por ejemplo del trabajo).

17) Brindar exclusivamente el asesoramiento y patrocinio en toda cuestión de materia previsional para una adecuada orientación y defensa de los beneficiarios.

18) Intervenir en los recursos y en materia tributaria.

**c) En el ámbito extrajudicial**

19) Prestar asesoramiento jurídico integral a personas físicas o jurídicas en todo asunto que requiera una opinión jurídica, tanto desde el punto de vista preventivo cuanto desde el ángulo litigioso.

20) Ejercer la sindicatura en las sociedades comerciales de conformidad con las previsiones de la ley nacional que las regula.

21) Intervenir en todas las instancias del procedimiento de transferencia de un fondo de comercio.

22) Participar (en forma permanente u ocasional) con carácter de funcionario responsable del cumplimiento de la ley en los diferentes aspectos que presentan las denominadas políticas especiales.

23) Participar con carácter de funcionario responsable – como auxiliar – en labores de registro (tanto de personas como de cosas).

24) Participar como fedante de toda documentación que requiera fecha cierta derivada del acto, llevando al efecto constancias extraprotocolares (por ejemplo, libros de firma, entre otros).

25) Ejercer la docencia de grado y posgrado universitaria.

26) Prestar asistencia jurídica en juicios políticos y jurados de enjuiciamiento.

**d) En todos los ámbitos citados**

27) Ejercer las funciones de mediador.

28) Ejercer las funciones de árbitro

29) Practicar los demás actos relacionados con la abogacía.

**i) PLAN DE ESTUDIOS**



### **Organización:**

La carrera contempla tres instancias de formación, sin perjuicio de la flexibilidad e integración curricular.

- **Formación general e interdisciplinar.** Comprende al conocimiento proveniente de otras disciplinas que permiten comprender y analizar críticamente los diversos procesos de producción, aplicación e interpretación del derecho desde distintos enfoques teóricos.
  - **Formación disciplinar específica.** Comprende asignaturas y actividades curriculares específicas de las ciencias jurídicas, tendentes a la formación integral, considerando la historia de la disciplina, sus contextos de producción económicos, políticos y sociales, y la metodología de la investigación. El abordaje de estos saberes están orientados a ampliar el horizonte de interpretación del derecho como un constructo y como un campo de tensión en el que se juegan fuertes disputas políticas, económicas, sociales y culturales.
  - **Formación para la Práctica Profesional.** Comprende la formación en los distintos campos de aplicación profesional del ejercicio de la abogacía a partir de los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales específicos que permitan el reconocimiento y delimitación del ejercicio profesional.

Código	Materias	Hs. Sem	Hs. Totales	Correlatividades
<b>1° Año</b>				
<b>1° Cuatrimestre</b>				
1	Teoría General del Derecho	5	80	
2	Teoría del Estado	5	80	
3	Historia Política Argentina y Latinoamericana	5	80	
4	Taller de Lectura y Escritura Académica	4	64	
5	Resolución de Problemas	4	64	
<b>2° Cuatrimestre</b>				
6	Introducción al Derecho Privado	5	80	1
7	Fundamentos del derecho penal	5	80	1
8	Economía política	4	64	
9	Taller TIC's	4	64	
10	Seminario: Metodología de la investigación y el análisis jurídicos	3	48	
<b>Total de horas 1er. Año</b>			<b>704</b>	
<b>2° Año</b>				
<b>1° Cuatrimestre</b>				
11	Derecho Constitucional I	5	80	2
12	Derecho de las Obligaciones	5	80	6
13	Derechos humanos	5	80	
14	Derecho Ambiental	4	64	
15	Seminario: Sociología general	3	48	
<b>2° Cuatrimestre</b>				
16	Contratos	5	80	12
17	Derecho Penal Especial	5	80	7
18	Sistema constitucional provincial y régimen municipal comparado	5	80	11
19	Inglés I	4	64	
20	Seminario: Técnicas legislativas	3	48	
<b>Total de horas 2do. Año</b>			<b>704</b>	
<b>3° Año</b>				
<b>1° Cuatrimestre</b>				
21	Derecho Procesal Penal	5	80	17
22	Derecho internacional público	5	80	11
23	Derechos reales	5	80	16
24	Derecho del trabajo	5	80	16
25	Seminario: Resolución alternativa de conflictos	3	48	
<b>2° Cuatrimestre</b>				
26	Derecho Procesal Civil y Comercial	5	80	16
27	Filosofía del Derecho	4	64	

28	Derecho informático	4	64	16
29	Inglés II	4	64	19
30	Electiva	3	48	
<b>Total de horas 3er. Año</b>			<b>696</b>	
<b>4° Año</b>				
<b>1° Cuatrimestre</b>				
31	Práctica profesional Penal	6	96	21
32	Derecho administrativo I Derecho de la Propiedad	5	80	11 y 23
33	Intelectual	4	64	23
34	Derecho del Consumidor Electiva	4	48	16
35		3	48	
<b>2° Cuatrimestre</b>				
36	Derecho de la Sociedades	5	80	16 y 26
37	Derecho Administrativo II	5	80	32
38	Derecho de Familia y Sucesiones	5	80	23
39	Inglés III	4	64	29
40	Electiva	3	48	
<b>Total de horas 4to. Año</b>			<b>688</b>	
<b>5° Año</b>				
<b>1° Cuatrimestre</b>				
	Práctica profesional Civil y			
41	Comercial	6	96	
42	Derecho concursal	5	80	36
43	Derecho de la energía	3	48	
44	Inglés IV	4	64	39
45	Electiva	4	48	
<b>2° Cuatrimestre</b>				
46	Derecho Internacional Privado	5	80	16 y 26
47	Derecho de los medios de comunicación	3	48	13 y 33
48	Finanzas públicas y derecho tributario	5	80	32
49	Seminario final de grado Trabajo Social Obligatorio/Clinica		64	32
50	Jurídica		90	
<b>Total de horas 5to. Año</b>			<b>698</b>	
<b>Total de horas Abogado</b>			<b>3490</b>	

Electivas: Las materias optativas las seleccionará el alumno orientado por un profesor o tutor y podrán ser asignaturas de otras carreras de la Universidad. La Universidad irá ampliando el siguiente listado en función de los requerimientos de las cohortes y las propuestas y lineamientos de desarrollo e investigación de la carrera:

- Derecho Administrativo global
- Régimen Jurídico del Gobierno Electrónico
- Violencia y género,

- Políticas públicas
- Violencia familiar
- Antropología política
- Derecho del deporte
- Bioética
- Derecho de la Navegación
- Argumentación jurídica

## **1. Teoría General del Derecho**

El conocimiento y el conocimiento jurídico. Concepto de ciencia. Clasificación de las ciencias. El conocimiento científico y sus métodos en relación con los objetos. El objeto de la ciencia jurídica. Problemas en torno a la determinación del objeto de la ciencia del derecho La ciencia del Derecho como disciplina normativa. Hecho, valor y norma. Teoría general de las normas. El comportamiento humano como objeto de la normación jurídica. El concepto de acción y actividad. Introducción al estudio de las normas jurídicas. El derecho como sistema. El ordenamiento jurídico. Conceptos de validez, vigencia y eficacia. Los dualismos de la ciencia del derecho. Dualismos ontológicos y metodológicos. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho público y derecho privado. Derecho y estado. Derecho nacional y derecho internacional. El derecho como hecho social. El derecho según el realismo jurídico. Distintas vertientes. Fuentes del derecho. La interpretación en el derecho: el lenguaje, los métodos de interpretación. Axiología jurídica. Desarrollo del pensamiento Jurídico.

## **2. Teoría del Estado**

Teoría del Estado. Estado y Sociedad. El Estado y el derecho. Teorías del contrato social, teoría de la representación política, participación, etc. Proceso de formación del Estado, el poder, legalidad y legitimidad. Evolución del sistema político en la historia política. Formas de estados: problemas de centralización y descentralización territorial del poder. La realidad política: Partidos Políticos y Sistemas de regulación de los sistemas políticos. Sistemas de gobiernos. Historia de las ideas políticas en la Argentina.

## **3. Historia Política Argentina y Latinoamericana**

La Historia. Concepto. Acepciones. Evolución. Periodizaciones. Método histórico. Historia del Estado. Historia Argentina. La Dominación Hispánica. El Derecho Indiano. El Río de la Plata en el siglo XVIII. El Virreinato. Breve introducción a la historia argentina desde la revolución de Mayo hasta la actualidad. El estado federal y las provincias. Argentina y América. El proyecto de Bolívar. Pueblos originarios. Descolonización. La descolonización: internacional e interna. Nación y multiculturalidad. Estudios subalternos y descoloniales.

## **4. Taller de Lectura y Escritura Académica**

El taller se propone facilitar la inserción de los estudiantes en una comunidad académica incorporando las modalidades de lectura y escritura que ésta implica. Tiene una

metodología teórico-práctica, en la que la reflexión metalingüística se vincula con instancias concretas de lectura y escritura individual y grupal de diversos géneros académicos. Los ejes a desarrollar son: La lectura y la escritura en el ámbito académico: contexto de producción, circulación y recepción. Discursos orales y escritos. El paratexto. El proceso de la escritura: planificación, redacción y revisión del texto. Noción de género discursivo. Tipos textuales. Géneros discursivos académicos. La construcción enunciativa. Las secuencias textuales. Exposición y argumentación en el discurso académico. La polifonía en los escritos científicos y académicos. La comunicación oral estructurada: planificación escrita y apoyos visuales. Requisitos de la producción escrita académica. Normativa del español.

## **5. Resolución de Problemas**

El taller se propone facilitar la inserción de los estudiantes en una comunidad académica facilitándoles el aprendizaje de la resolución de problemas aplicando diversos conceptos matemáticos. Se utilizan diferentes estrategias y procedimientos en la resolución de situaciones problemáticas, tanto de origen intra-matemático como extra-matemático. Pretende que obtengan la capacidad de argumentar sobre la validez y pertinencia de las estrategias y procedimientos utilizados y de justificar apropiadamente la veracidad o falsedad de un enunciado. Utilizar las diferentes formas de representación: coloquial, simbólico, numérico o gráfico. Tiene una metodología teórico-práctica.

## **6. Introducción al Derecho Privado**

Derecho. Concepto. Derecho Objetivo y subjetivo; público y privado, ramas. El Derecho Civil; génesis y evolución histórica; su papel actual frente a las demás ramas del Derecho. Instituciones del Derecho Civil: somero concepto de las mismas. Derecho Subjetivo. Relación Jurídica: elementos. La teoría del abuso del Derecho. Sistema de las Fuentes en el Derecho Argentino. El Código Civil Argentino. Aplicación e interpretación de la ley. Escuelas. Reglas del Código. Métodos de integración del Derecho. Efectos de la ley. Personas: concepto; especies. Capacidad. Incapacidad. Estado. Estado Civil: propiedad y posesión de estado. Acciones de estado. Fin de la existencia de las personas naturales. Personas de existencia ideal. Concepto. Especies. Personas de existencia ideal y persona jurídica. Clasificación, constitución, responsabilidad. Bienes y cosas. Concepto legal. Hecho. Hechos y hechos jurídicos. Acto jurídico. Clasificación. Forma. Instrumentos: públicos y privados. Vicios de la voluntad y vicios de los actos jurídicos. Ineficacia de los actos jurídicos: concepto. Especies o supuestos. Inoponibilidad. Nulidad de los actos jurídicos. Efectos. Convalidación de los actos jurídicos.

## **7. Fundamentos del derecho penal**

La problemática penal. Pensamiento penal. Consideraciones históricas. Fuentes y reglas de aplicación. Consideración teórica y consideración dogmática de la pena. Ejecución de las penas. Medidas protectoras para menores. El hecho punible. Descripción. Elementos. Autoría y Participación. Ejecución del hecho punible. Concurso de tipos. El delincuente y la víctima. El particular damnificado. Garantías en el proceso penal. Las garantías como derechos humanos.

## **8. Economía política**

Economía Política. Concepto. Objeto de estudio y métodos de análisis. Microeconomía y macroeconomía. La actividad económica. Necesidades y bienes, características, clasificación. Sistemas Económicos. Concepto. Características. Tipologías. La Economía Social. El capitalismo actual. Modelos. La experiencia de la URSS. La economía política en el mundo global.

## **9. Taller TIC's Informática Jurídica**

Introducción a las TICs y sus aplicaciones en el ámbito laboral. Hardware, software y redes de datos. Software libre y propietario. Software de Ofimática. Herramientas de búsqueda e intercambio de información en Internet. Conceptos y Legislación vigente en materia de seguridad informática. Sistemas de búsqueda de legislación y jurisprudencia. Documentos públicos.

## **10. Seminario: Metodología de la investigación y el análisis jurídicos**

Introducción a la lectura y análisis de textos jurídicos. Métodos de interpretación. Fuentes secundarias. Principales publicaciones jurídicas. La construcción de un marco teórico en la investigación jurídica. Teorías y métodos de investigación. Análisis crítico de investigaciones como insumo en la formulación de normas jurídicas. Pautas de redacción.

## **11. Derecho Constitucional**

Teoría Constitucional. El Derecho Constitucional. Principios. Régimen constitucional argentino. Derechos, libertades y garantías. Teoría constitucional. La Constitución. Supremacía. El Poder constituyente y la reforma. La Constitución argentina. El Estado federal argentino. Las Relaciones internacionales. Derechos, libertades y garantías. Derechos individuales y colectivos. Derechos económicos, sociales y culturales. Límites a los derechos y libertades. Derechos humanos. Garantías constitucionales. Sufragio. Partidos Políticos. Derecho constitucional del poder. El Gobierno federal argentino. Organización y funcionamiento de cada uno de los tres Poderes. Poder Legislativo. Poder Ejecutivo. Poder Judicial. Regímenes de facto. Régimen municipal. Los tratados internacionales, jerarquía constitucional. La reforma constitucional de 1994.

## **12. Derecho de las Obligaciones**

Obligaciones. Conceptos generales. Deber jurídico y obligación. Notas que caracterizan al derecho de obligaciones. Técnica legislativa del Código Civil Argentino. Derechos creditorios y derechos reales. Elementos de la obligación. Fuentes de las obligaciones. Efectos de las obligaciones. Responsabilidad civil. Responsabilidad contractual. Tutela jurídica del crédito. Modificación de las obligaciones. Clasificación de las obligaciones. Obligaciones de no hacer. Extracontractual.

## **13. Derechos Humanos**

Derechos Humanos. Sistemas de protección. El Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Evolución. Conferencias. Mecanismos de protección de las Naciones Unidas: informes, comunicaciones interestatales e individuales. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos: funciones. Protecciones especiales de grupos vulnerables: a) infancia; b) mujer; c) indígenas. El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. La Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Declaraciones y tratados de la OEA. Jurisprudencia. Breve referencia a otros sistemas de protección regionales. Terrorismo de Estado en la Argentina y evolución de su juzgamiento. Los derechos humanos como conquista política.

#### **14. Derecho Ambiental**

Concepto de derecho ambiental. Diferencia con el derecho agrario, puntos de contacto. Objeto. La Constitución y el Derecho Ambiental. El derecho deber a un ambiente sano y equilibrado. Alcance constitucional. Su relación con los derechos de propiedad, de ejercer industria lícita y otros derechos patrimoniales. El derecho a la información y a la educación ambientales. La participación ciudadana en la planificación, gestión y control ambientales. El daño ambiental. Su conceptualización. Daño al ambiente y daño a través del ambiente. Cesación del daño. La prioridad de recomponer: alcance jurídico. La utilización racional de los recursos naturales. La preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Instrumentos. Normas ambientales y agroambientales derivadas de los tratados internacionales. Relación de éstos con el sistema de competencias de la Constitución Nacional. El constitucionalismo provincial y el derecho ambiental.

#### **15. Seminario: Sociología General**

Ciencia y ciencia social. Análisis macrosociológico: sociedad humana. La cultura. Análisis microsociológico: acción e interacción social. Grupos sociales. Estratificación social. Poder y autoridad. La centralidad de los clásicos. El pensamiento de Marx y Weber. Críticas, actualidad. La importancia de la sociología en el análisis e interpretación de la génesis y efectos del derecho. Los problemas actuales de la sociología jurídica.

#### **16. Contratos**

Introducción a la doctrina general del contrato. Clasificación de los contratos. Formación del contrato. Antequando. Interpretación contractual. Capacidad para contratar. Causa y objeto de los contratos. La forma en los contratos. La prueba en los contratos. Efectos de los contratos entre las partes. Situación de los sucesores singulares y de los terceros. Fuerza obligatoria de los contratos. Estipulaciones a favor de tercero, a cargo de tercero y a nombre de tercero. Acción subrogatoria y acción directa. Excepción de incumplimiento y pacto comisorio. Causas de resolución y extinción de los contratos. Contratos en especial Compraventa y Permuta. Cesión de Créditos. Locación de Cosas. Locación de Servicios. Locación de Obra. Contratos de Edición, Representación y Publicidad. Sociedad. Efectos de la Sociedad; su Disolución, Liquidación y Partición. Donación. Mandato. Fianza. Contratos Aleatorios. Contrato de Depósito, Mutuo y Comodato. Evicción. Vicios Redhibitorios. Gestión de Negocios Ajenos

## 17. Derecho Penal Especial

La parte especial del derecho penal. Los tipos penales. Núcleo, elementos y sujetos. Clasificación de delitos. Delitos contra las personas. Delitos contra el honor. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra la salud pública. Delitos contra el orden público. Delitos políticos. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la administración de justicia. Delitos contra la fe pública. Leyes especiales.

## 18. Sistema constitucional provincial y régimen municipal comparado

Caracterización, ubicación y contenidos del Derecho Público Provincial y Municipal. Autonomía. Fuentes. Intervención Federal: caracterización, antecedentes argentinos. Artículo 6 de la Constitución Nacional. Reforma de 1860. Tipos y etapas de la Intervención Federal. La autonomía provincial: concepto. Facultades: caracterización y clasificación. Los Conflictos interprovinciales. Jurisdicción Federal en las provincias. Doctrina. Legislación. Jurisprudencia. Derecho Público Provincial. Los derechos: caracterización, relatividad y tipologías. Principios de legalidad y razonabilidad. Garantías. Organización del poder: Legislaturas: unicamerales y bicamerales. Organización y funcionamiento. Atribuciones. La Asamblea legislativa. Poder Ejecutivo Provincial: concepto. Composición y funcionamiento. El Poder Judicial Provincial: concepto, instancias. Organización y funcionamiento. Fueros. Inamovilidad de los magistrados. Remoción. El Gobierno Municipal en la Argentina: Antecedentes, evolución histórica: etapas. El Gobierno Municipal en el Derecho Comparado. Sistemas. Doctrinas Argentinas sobre el Municipio, el Derecho Municipal y el gobierno municipal. La autonomía: concepto, tipos y clasificación. Evolución histórica. Los Congresos Interamericanos de Municipios. Municipios de convención y de delegación: conceptos, fundamentos, problemáticas. Ventajas y desventajas. Planeamiento: el Plan Regulador y de extensión del pueblos y ciudades. Concepto y aplicaciones. La Zonificación. El poder de Policía Municipal: concepto, aplicaciones. Servicios Públicos Municipales: concepto. Clasificación. Modalidades El Régimen en la Constitución Nacional. Historia, contenido, proyecto de reforma.

## 19. Inglés I

Grammar:

- 1) Verb "to be" (am-is-are).
- 2) Personal Pronouns.
- 3) Possessive adjectives.
- 4) Imperatives.
- 5) Definite and indefinite articles (a, an, the).
- 6) Demonstrative adjectives (this, these, that, those).
- 7) Can- can't.
- 8) The time.
- 9) Adjectives.
- 10) Possession ('s/ of).
- 11) Have.

12) Some- any.

13) Verb patterns.

14) Prepositions.

15) Simple Present- Adverbs of frequency.

Vocabulary:

- 1) Numbers.
- 2) Ordinal numbers.
- 3) The alphabet.
- 4) Countries and Nationalities.
- 5) Food and drink.
- 6) Jobs.
- 7) Family.



- 8) Places.
- 9) Objects.
- 10) The house.

Travel with English:

- 1) Asking for a drink.

- 2) Buying food.
- 3) Changing money.
- 4) Checking into a hotel.
- 5) Going shopping.
- 6) Ordering a meal.

## **20. Seminario: Técnicas legislativas**

El procedimiento de sanción y promulgación de las leyes a nivel nacional y en la provincia de Río Negro. La elaboración de anteproyectos y proyectos de ley. La elaboración de decretos y normas administrativas. La elaboración de códigos y digestos normativas. El rol del abogado como asesor, dictaminante y político. Las técnicas para una buena legislación. Los fundamentos de la legislación. La revisión de Derecho vigente. La producción de masas de leyes y sentencias. Técnicas legislativas en el derecho comparado.

## **21. Derecho Procesal Penal**

El Proceso Penal. El derecho procesal penal. Nociones fundamentales. Concepto. Objeto, fines. Contenido. Proceso penal. Concepto. Objeto principal y accesorio. Fines: mediatos e inmediatos. Valores, bienes e intereses tutelados. La relación procesal penal. La pretensión punitiva. La acción penal: clasificación, ejercicio y formas de extinción. Principios fundamentales. - Oficialidad: estatalidad, oficiosidad, legalidad, indeclinabilidad, improrrogabilidad, indisponibilidad. Oportunidad: concepto y problemática actual. Inviolabilidad de la defensa: concepto y principales manifestaciones. Principios del juicio oral. Los intervinientes y sus auxiliares. Tribunal. Jurisdicción: naturaleza, extensión y prioridad de juzgamiento. Competencia: determinación según los distintos supuestos. Cuestiones de jurisdicción y competencia. Apartamiento de jueces: recusación y excusación. Auxiliares del tribunal. Acusador y auxiliares. El Ministerio Fiscal. El particular damnificado El acusador privado. Imputado y defensor. Víctimas y partes civiles. La actividad: actos procesales y penales. Resoluciones judiciales. Medidas de coerción. Invalidez de los actos procesales penales. Prueba, generalidades. Prueba de confesión. Prueba testimonial. Prueba pericial. Prueba documental. Prueba de presunciones o indicios. Otras pruebas. Procedimiento común. Procedimientos especiales: abreviados, por delitos de acción privada, de menores, para medidas de seguridad. Otro tipos de procedimientos especiales: Habeas corpus. Faltas. Enjuiciamiento de magistrados. Medios de impugnación. Recursos en particular.

## **22. Derecho internacional público**

Los elementos de la realidad internacional. Relaciones Internacionales y Derecho Internacional. La pluralidad de sujetos y actores y sus relaciones recíprocas. Métodos del Derecho Internacional. La necesaria interdisciplinariedad en el estudio del Derecho Internacional. Concepto de Derecho Internacional: Definición. Características del Derecho Internacional. Estado actual del Derecho Internacional. Las Fuentes del Derecho Internacional. Fuentes en general. Tratados. Costumbre. Jurisprudencia: sentencias y laudos. Doctrina; Equidad. Los sujetos y actores del derecho internacional. El Estado. Organizaciones Internacionales. Otros sujetos y actores: pueblos, movimientos de liberación nacional. Organizaciones no gubernamentales. Empresas

transnacionales. La humanidad. El individuo. La incorporación del Derecho Internacional al ordenamiento argentino antes y después de la reforma constitucional de 1994. Jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación. Responsabilidad Internacional: concepto, elementos y características. La responsabilidad del individuo: la justicia penal internacional. Los grandes principios del Derecho Internacional y las Relaciones Internacionales. Organizaciones Internacionales: de las Naciones Unidas, de Estados Americanos. Otras organizaciones. Derechos Humanos. Derecho Internacional Humanitario. Instituciones Financieras Internacionales. Derechos del mar. Antártida. Integración Económica. Análisis comparativo de los sistemas de integración.

### 23. Derechos reales

Derechos reales. Teoría general. Ubicación de los derechos reales en las clasificaciones de los derechos subjetivos, en particular por su oponibilidad y por la patrimonialidad de su contenido. Relaciones reales: estructura, distintas relaciones que pueden existir entre una persona y una cosa. Posesión y tenencia: adquisición, conservación y pérdida. Efectos. Defensa de las relaciones reales: fundamentos de la protección defensa extrajudicial, defensa judicial. Dominio: estructura, adquisición y extinción. Restricciones y límites. Expropiación. Dominio imperfecto. Propiedades con caracteres especiales. Derecho de aguas. Nuevas manifestaciones de la propiedad. Propiedad indígena. Condominio: estructura. Condominios con indivisión forzosa. Condominio por confusión de límites. Prehorizontalidad y propiedad horizontal: estructura. Propiedad horizontal: régimen. Usufructo. Uso y habitación. Servidumbre. Hipoteca: estructura, régimen. Prenda y anticresis. Acciones reales: Publicidad. Sistemas de publicidad: registrales, extra registrales. Publicidad de los estados de hecho (en especial publicidad posesoria). Técnicas de registro. Leyes registrales locales: orígenes, necesidades, problema constitucional. Privilegios y derecho de retención.

### 24. Derecho del trabajo

El trabajo humano como objeto de regulación. El trabajo y su configuración jurídica. Formación histórico-jurídica del Derecho del Trabajo. El trabajo en América. Teoría general y fuentes del derecho del trabajo. El Derecho del Trabajo y su objeto. Concepto, naturaleza, caracteres, contenido y partes del Derecho del Trabajo. Fuentes Manifestaciones del Poder Estatal en materia normativa laboral. El Derecho del Trabajo y la Constitución. Las reformas de la Convención Constituyente de 1994; incorporación de Pactos sobre derechos económicos y sociales. Fuentes de origen profesional. Principios de la jerarquía de la normativa laboral. **Derecho individual del trabajo.** La relación de trabajo. Sujetos del contrato de trabajo. Elementos esenciales del contrato de trabajo. Tipología contractual. Contenido de la relación individual de trabajo. Régimen legal de prestación laboral. Suspensión de ciertos efectos de la relación de trabajo. Extinción. Garantías. **Derecho colectivo del trabajo.** Relaciones colectivas del trabajo. Régimen legal de las asociaciones profesionales de trabajadores. Las asociaciones profesionales de empleadores. La negociación colectiva. Conflictos colectivos. Participación, cogestión y autogestión. **Seguridad social:** introducción a la seguridad social. Sistema integrado de jubilaciones y pensiones. Asignaciones familiares. Enfermedad. Amparo de otras contingencias. Daños laborales. Administración, procedimientos y recursos. Derecho administrativo del trabajo. Procedimiento laboral. Otros procedimientos y recursos. Derecho internacional del trabajo. Problemática actual del derecho del trabajo. Sistema social y derecho social

## **25. Seminario: Resolución alternativa de conflictos**

Introducción a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. La conciliación, el arbitraje y la mediación. Ramas del derecho. Incorporación al derecho interno. Voluntariedad y obligatoriedad. Incorporación a través de cláusulas contractuales. Profesiones habilitadas para su ejecución. El rol de los abogados. Nuevas competencias y habilidades requeridas.

## **26. Derecho Procesal Civil y Comercial**

El Derecho Procesal Civil: Concepto y caracteres. Poder Judicial. Principios procesales. Jurisdicción. Competencia. Las Partes. Terceros. Costas. Objeto Del Proceso. Tipos de procesos de Conocimiento. Demanda. Contestación. Defensas y excepciones. Reconvención. Rebeldía. Teoría General de la prueba. Procedimiento Probatorio. Prueba Documental. Prueba De Confesión. Prueba De Testigos. Prueba Pericial. Otros Medios de Prueba. Conclusión de la causa para definitiva. La sentencia como acto de conclusión normal de los procesos de conocimiento. Efectos de la sentencia. Otros modos de terminación del proceso. Procesos de impugnación. Teoría general de los recursos. Recursos ordinarios y extraordinarios. Procedimiento ante los tribunales de alzada y superiores. Proceso plenario abreviado y sumarísimo. Procesos de ejecución. Teoría general de la ejecución. Ejecución de sentencia. Proceso ejecutivo. Ejecuciones especiales. Proceso cautelar. Distintas medidas cautelares. Diversos procesos especiales. Procesos universales. Jurisdicción voluntaria. Jurisdicción arbitral.

## **27. Filosofía del Derecho**

La filosofía. Concepto. Sentido y finalidad. División de la filosofía y ubicación de la filosofía del derecho. Nociones de: lógica, gnoseología, metafísica y ontología, semiótica y axiología. Filosofía y ciencia: conocimiento científico y conocimiento filosófico. Saber especulativo y saber práctico. El saber jurídico. Nociones de epistemología y metodología, Principales direcciones filosóficas. Ética y derecho. Ética y moral. La ética como filosofía moral. Concepto. La conducta ética. Teorías éticas contemporáneas. Ética de la convicción y ética de la responsabilidad. La responsabilidad como principio ético. Ética y derecho. Separación, vinculación, integración. Ética de las profesiones jurídicas. Códigos de Ética. Principios éticos y normas legales vigentes en el ejercicio de la abogacía. Los deberes éticos de los magistrados y de los funcionarios públicos en su ámbito de actuación. Bioética y derecho. Teoría de los derechos humanos. Bioética y derechos humanos filosofía y ciencia del derecho. El derecho y sus razones. La argumentación jurídica. El problema de la lógica jurídica. Lógica formal y lógica material o dialéctica. La argumentación jurídica. Interpretación y semiosis social. Lenguaje y discurso jurídicos. El razonamiento judicial. La justicia. Concepciones y realización de la justicia y los bienes jurídicos Filosofía jurídica, política y social

## **28. Derecho informático**

Aborda las cuestiones resultantes de la interacción entre las distintas ramas del derecho y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. El fenómeno telemático es estudiado en el particular efecto que tiene sobre la formación y ejecución de contratos, la protección de los datos personales y la privacidad, la libertad de expresión y el acceso a la información, los delitos informáticos y las cuestiones

procesales conexas. Se analiza la aplicación del derecho vigente, así también como las soluciones planteadas en otras jurisdicciones y las propuestas de reforma, incluyendo las propuestas de organizaciones internacionales del ámbito estatal y privado.

## 29. Inglés II

Grammar:

- 1) Past simple.
- 2) Present Perfect.
- 3) Present continuous vs Simple present.
- 4) Going to Future.
- 5) Objective pronouns.
- 6) There + be.
- 7) Comparative adjectives.
- 8) Adverbs.
- 9) Countable and uncountable nouns

Vocabulary:

- 1) Furniture.
- 2) Places.

- 3) Dates.
- 4) Clothes.
- 5) Food and drink.
- 6) The weather.
- 7) Free time.

Travel with English:

- 1) Checking in, arriving, losing your luggage.
- 2) Asking for travel information.
- 3) Asking for directions.
- 4) Using a phone.
- 5) Buying clothes.

30. Electiva

## 31. Práctica profesional Penal

La materia, fundamentalmente práctica, desarrolla los contenidos estudiados en Derecho Procesal Penal. Particularmente profundiza la práctica de la redacción de escritos jurídicos. La argumentación oral y escrita. La procuración. El desempeño de los distintos roles. La forma de las notificaciones, Cargo Horas hábiles. El desempeño en la profesión liberal y el ámbito judicial. La introducción a la dinámica de los tribunales colegiados. Al relación con los auxiliares de la justicia. Las pericias, valor.

## 32. Derecho administrativo I

Función Administrativa. Derecho Administrativo. Régimen exorbitante. Fuentes del Derecho Administrativo. Derecho Administrativo y mundo jurídico. Legalidad Administrativa y situaciones jurídicas subjetivas. Principio de legalidad. Situaciones jurídicas subjetivas. Organización administrativa. Órganos estatales. Principios Jurídicos de la organización administrativa. Administración central y organismos de control. Sujetos Estatales. Sujetos estatales en particular. Acto administrativo. Concepto y Elementos

## 33. Derecho de la Propiedad Intelectual

Principios y las fuentes del derecho que atañen a la protección jurídica de las creaciones de la mente, tanto en su aspecto creativo como inventivo y la distinción de productos y

servicios. Se estudian los orígenes y la evolución del derecho de autor, las patentes, las marcas, los secretos comerciales y el diseño. La normativa argentina es estudiada en conjunción con los tratados internacionales que han motivado las sucesivas reformas y con la jurisprudencia nacional e internacional de relevancia. Se sitúa a la protección de la propiedad intelectual dentro de la discusión entre los incentivos a la creatividad e inventiva y el alcance de otros objetivos de desarrollo social.

### **34. Derecho del Consumidor**

Concepto de derechos de los consumidores. Leyes de protección de los consumidores. Derecho a la información. Publicidad engañosa. Contratos de adhesión. Contratos celebrados fuera del local comercial y en forma indirecta. El derecho a la protección de los intereses jurídicos. El derecho al cumplimiento de lo convenido u ofrecido. El derecho a la reparación de los daños y perjuicios. El derecho de acceso a los órganos administrativos y jurisdiccionales. Los medios para el ejercicio de los derechos del consumidor. El procedimiento conciliatorio. El procedimiento por infracciones a la ley. Arbitraje. El proceso jurisdiccional

### **35. Electiva**

### **36. Derecho de la Sociedades**

El derecho comercial como categoría histórica. Caracteres y principios originarios. La situación del derecho comercial en nuestro país. El comerciante: definición del código de comercio. Formas asociativas. Elementos económicos y jurídicos. Contratos asociativos o plurilaterales de organización. Contratos asociativos que no constituyen sociedades. Contratos asociativos constitutivos de sociedades. Elementos jurídicos y económicos. Clasificación de las sociedades. Concepto del contrato de sociedad. Elementos. Contenido del contrato. La sociedad como sujeto de derecho. Las funciones: administración, representación, gobierno y fiscalización. Obligaciones de los socios. Bienes. Derechos de los socios. Principios generales para la representación de las sociedades. Utilidades. Resolución y disolución. Intervención judicial a las sociedades. Contratos fundados en la mutualidad Económica. El contrato de seguro. Los denominados sistemas de ahorro y préstamos. Contratos de intermediación. Contratos de garantía.

### **37. Derecho Administrativo II**

Régimen Patrimonial del Estado - Limitaciones a la Propiedad. Privada - Expropiación - Responsabilidad del Estado. Consideración particular de algunos bienes dominiales. Dominio público terrestre. Vías públicas. Legislación de vialidad. Las fuentes de energía. Ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos. Universidades públicas. Islas y puertos. Aguas públicas y espacio aéreo. Mares y playas. Ríos y lagos. Dominio público aéreo. Tierras fiscales. Historia de su régimen legal y legislación vigente. Venta, donación y arrendamiento. Bosques y tierras forestales. Régimen legal. Clases de bosques. Minas. Pesca. Jurisdicción. Caza. Restricciones administrativas: concepto, caracteres, fuentes, medios y límites. Potestad expropiatoria. Responsabilidad por actos de gobierno. Procedimiento Administrativo. Concepto y principios del procedimiento. Sujetos y actos de procedimiento. Notificaciones, recursos, amparo por mora.

Procedimientos administrativos especiales. El Estado en Juicio. El Derecho administrativo frente a los principios de legalidad y legitimidad. Proceso administrativo. El derecho procesal administrativo. Concepto. El control judicial de la administración. Órgano competente y normativa aplicable en la Nación y en las Provincias. Los sujetos y el objeto en el juicio administrativo. Condiciones que debe reunir el acto administrativo para ser impugnado en sede judicial. Recursos judiciales contra actos administrativos

### 38. Derecho de Familia y Sucesiones

**Derecho de familia.** Parentesco y Cuestiones jurídicas prematrimoniales. El matrimonio. Inexistencia y nulidad del matrimonio. Efectos personales del matrimonio y relaciones patrimoniales entre los cónyuges. Gestión de los bienes y cargas de la sociedad conyugal y responsabilidad. Disolución, Liquidación y partición de la sociedad conyugal. Separación Personal y Divorcio Vincular. Normas procesales y cuestiones conexas. Filiación. Acciones de filiación. Adopción. Patria Potestad. Tutela y Curatela. **Derecho de las Sucesiones.** Sucesión. Concepto. Especies, Sucesión "mortis causa". Capacidad para suceder. Aceptación y Renuncia de la herencia. Aceptación simple y beneficiaria. Derechos y obligaciones del heredero. Indivisión hereditaria. Cesación del estado de indivisión. Vocación Legítima. Vocación legitimaria. Vocación testamentaria. Formas de los testamentos. Disposiciones testamentarias. De los legados. Ineficacia del testamento. Albaceas.

### 39. Ingles III

Grammar:

- 1) Modal verbs: have to/ don't have to (obligation), can/can't (permission), should/ shouldn't (advice/ opinion).
- 2) Relative pronouns.
- 3) Present Continuous with future meaning.
- 4) Past Simple vs Past Continuous.
- 5) Present Perfect (yet, already, just).
- 6) Comparatives and superlatives.
- 7) First Conditional.
- 8) Some, any, no and compounds.
- 9) Verb patterns (verbs + infinitive/ gerund).
- 10) Multi-word verbs.

Vocabulary:

- 1) The weather.
- 2) Appearance.
- 3) Clothes.
- 4) Housework.
- 5) Adjectives of personality.

Travelling:

- 1) Changing money.
- 2) Getting a train/ taxi.
- 3) Checking into a hotel.
- 4) Calling a reception.
- 5) Giving directions.
- 6) Buying food.
- 7) Clothes.
- 8) Taking things back.
- 9) Talking on the phone.

40. Electiva

### 41. Práctica Profesional Civil y Comercial

La materia, fundamentalmente práctica, desarrolla los contenidos estudiados en Derecho Procesal Civil comprendiendo además prácticas relacionadas con el derecho administrativo e incluyendo los procedimientos especiales. Particularmente profundiza la práctica de la redacción de escritos jurídicos. La argumentación oral y escrita. La procuración. El desempeño de los distintos roles. La forma de las notificaciones, cargo, horas hábiles. El desempeño en la profesión liberal y el ámbito judicial. La introducción a la dinámica de los tribunales colegiados. Al relación con los auxiliares de la justicia. Las pericias, valor.

#### **42. Derecho concursal**

El Crédito. Concepto económico y jurídico de crédito. Las operaciones financieras como operaciones de crédito. Cuenta Corriente Bancaria. La cuenta corriente mercantil. El título de crédito. Modos de circulación de la obligación cambiaria. Letra de cambio. Pagaré. Cheque. Concursos. Presupuestos económicos. Concepciones del derecho concursal. Los concursos en el derecho Argentino. El concurso preventivo. La quiebra. Fundamentos de los concursos. Los sujetos del derecho concursal. El principio de universalidad. La jurisdicción concursal. Procedimiento. Efectos. Verificación. Homologación. Proceso declarativo de quiebra. Efectos Patrimoniales de la quiebra. Efectos de la quiebra sobre las relaciones jurídicas. Preferencias y privilegios. Liquidación de Entidades Financieras.

#### **43. Derecho de la energía**

Derecho Minero. Origen. Objeto. La propiedad superficial y la propiedad minera. La nacionalización de las minas y la nacionalización de su explotación. Naturaleza jurídica de la propiedad minera. Importancia de la exploración minera. Concepto de la exploración. Concesión de las minas. Servidumbres. La investigación geológica y minera. Derecho de la energía. Definición y contenido. Las fuentes naturales de energía. Su clasificación: geotérmica, eólica, solar, hidráulica, mareomotriz, biomasa. Combustibles vegetales y derivados: carbones, minerales, petróleo, gas, minerales fisionables. Las centrales nucleares e hidroelectricidad. La Dirección Nacional de Energía. Electricidad. Aprovechamientos hidráulicos. Hidrocarburos. Petróleo. Carbones. Gas. Petroquímica. Energía nuclear. Los contaminantes: hidrocarburos nucleares, industriales. La contaminación zónica. La erosión. La desertización. 2- La preservación de la biosfera. Responsabilidades civiles y penales.

#### **44. Inglés III**

Grammar:

- 1) Echo questions (so, neither, etc.).
- 2) Present Perfect Continuous.
- 3) Future forms (will, going to, present continuous).
- 4) Present Passive, Past Passive.
- 5) Reflexive pronouns.
- 6) Quantifiers (few, little, etc.).

- 7) Verb patterns (verbs + infinitive/ gerund).
- 8) Question tags.
- 9) Habit in the past (used to).
- 10) Modal verbs: can, could, be able to.
- 11) Second Conditional.

Vocabulary:



- 1) Body and health.
- 2) Food and diet.

Travel with English:

- 1) Going to the Doctor's.

- 2) Describing people.
- 3) Checking and apologizing.
- 4) Making requests.
- 5) Asking for permission

45. Electiva

#### **46. Derecho Internacional Privado**

El Derecho Internacional Privado. Concepto. Autonomía. Relaciones. Aplicación de la ley en relación al territorio. Conflicto de leyes y jurisdicción. Reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos. El derecho privado en su perspectiva internacional. El derecho Tributario, Administrativo y Penal en su perspectiva internacional.

#### **47. Derecho de los medios de comunicación**

Derecho de los medios de comunicación. Objeto. Derecho a la libertad de prensa y a la información. Reconocimiento nacional. Declaraciones y tratados internacionales. Censura. Relatoría sobre la libertad de expresión de la Organización de los Estados Americanos. Acceso a la información. Protección de las fuentes. Habeas data. Derecho a la intimidad, conflictos. Comunicación y participación ciudadana. Propiedad de los medios de comunicación. Monopolios. Legislación argentina. Jurisprudencia.

#### **48. Finanzas públicas y derecho tributario**

Política económica, concepto. Relaciones con la economía política. Principios de la política económica. Desarrollo económico argentino contemporáneo. Intervención del estado. Empresas Públicas. Actividad financiera del estado. Gasto, ingreso y crédito público. El presupuesto nacional. El Derecho Tributario. Concepto de sistema tributario. Caracteres. Formas de tributo y su clasificación. Efectos económicos de los impuestos. Hecho imponible. Sujetos activos y pasivos. Procedimientos de determinación. Proceso tributario. Análisis de los principales tributos creados por la legislatura argentina. Impuestos, tasas y contribuciones nacionales y provinciales. Coparticipación. Derecho Aduanero. Código Aduanero. Procedimiento tributario y aduanero.

#### **49. Seminario final de grado**

Realización de un seminario de investigación bajo la tutoría de un docente. Durante el Curso se brindan y profundizan estudios sobre metodología de la investigación científica aplicada al campo jurídico. Se espera un trabajo de investigación jurídica aplicada a un problema de actualidad.

#### **50. Trabajo Social Obligatorio/Clínica Jurídica**

Realización de un trabajo social, participación en un proyecto de extensión o en una clínica jurídica. Procura un nuevo acercamiento del estudiante avanzado con problemas



sociales, especialmente aquellos prevalentes en la región, y una intervención de este en los mismos bajo la tutoría de un docente.

## IDIOMAS

### Inglés I

Grammar:

- 1) Verb "to be" (am-is-are).
- 2) Personal Pronouns.
- 3) Possessive adjectives.
- 4) Imperatives.
- 5) Definite and indefinite articles (a, an, the).
- 6) Demonstrative adjectives (this, these, that, those).
- 7) Can- can't.
- 8) The time.
- 9) Adjectives.
- 10) Possession ('s/ of).
- 11) Have.
- 12) Some- any.
- 13) Verb patterns.
- 14) Prepositions.
- 15) Simple Present- Adverbs of frequency.

Vocabulary:

- 1) Numbers.
- 2) Ordinal numbers.

- 3) The alphabet.
- 4) Countries and Nationalities.
- 5) Food and drink.
- 6) Jobs.
- 7) Family.
- 8) Places.
- 9) Objects.
- 10) The house.

Travel with English:

- 1) Asking for a drink.
- 2) Buying food.
- 3) Changing money.
- 4) Checking into a hotel.
- 5) Going shopping.
- 6) Ordering a meal.

### Inglés II

Grammar:

- 1) Past simple.
- 2) Present Perfect.
- 3) Present continuous vs Simple present.
- 4) Going to Future.
- 5) Objective pronouns.
- 6) There + be.
- 7) Comparative adjectives.
- 8) Adverbs.
- 9) Countable and uncountable nouns

Vocabulary:

- 1) Furniture.

- 2) Places.
- 3) Dates.
- 4) Clothes.
- 5) Food and drink.
- 6) The weather.
- 7) Free time.

Travel with English:

- 1) Checking in, arriving, losing your luggage.
- 2) Asking for travel information.
- 3) Asking for directions.
- 4) Using a phone.
- 5) Buying clothes.

### Inglés III

Grammar:

- 1) Modal verbs: have to/ don't have to (obligation), can/can't

- (permission), should/ shouldn't (advice/ opinion).
- 2) Relative pronouns.

- 3) Present Continuous with future meaning.
- 4) Past Simple vs Past Continuous.
- 5) Present Perfect (yet, already, just).
- 6) Comparatives and superlatives.
- 7) First Conditional.
- 8) Some, any, no and compounds.
- 9) Verb patterns (verbs + infinitive/ gerund).
- 10) Multi-word verbs.

Vocabulary:

- 1) The weather.
- 2) Appearance.

- 3) Clothes.
- 4) Housework.
- 5) Adjectives of personality.

Travelling:

- 1) Changing money.
- 2) Getting a train/ taxi.
- 3) Checking into a hotel.
- 4) Calling a reception.
- 5) Giving directions.
- 6) Buying food.
- 7) Clothes.
- 8) Taking things back.
- 9) Talking on the phone.

## Inglés IV

---

Grammar:

- 1) Echo questions (so, neither, etc.).
- 2) Present Perfect Continuous.
- 3) Future forms (will, going to, present continuous).
- 4) Present Passive, Past Passive.
- 5) Reflexive pronouns.
- 6) Quantifiers (few, little, etc.).
- 7) Verb patterns (verbs + infinitive/ gerund).
- 8) Question tags.
- 9) Habit in the past (used to).
- 10) Modal verbs: can, could, be able to.
- 11) Second Conditional.

Vocabulary:

- 1) Body and health.
- 2) Food and diet.

Travel with English:

- 1) Going to the Doctor's.
- 2) Describing people.
- 3) Checking and apologizing.
- 4) Making requests.
- 5) Asking for permission